

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia de que, por error involuntario, se corrió traslado a la liquidación de crédito presentada dentro del proceso 2013-00169, pero aun no se puede resolver sobre la misma toda vez que el proceso en mención no se encuentra digitalizado; en cuanto se proceda a ello, se correrá nuevamente el traslado respectivo.

Firmado Por:

ERICA ARAGON ESCOBAR

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a18eff0e579b5c9f1eb9a08c6aba04afc70bb6632e82bcc07053105835eba51

Documento generado en 18/06/2021 12:48:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>